

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., nueve de noviembre de dos mil veintidós

En atención al oficio 1986-01999-446 allegado por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO de esta ciudad, en el que comunican auto del 6 de septiembre de 2022, mediante el cual se dispuso:

“Este despacho previamente a realizar tal actuación, dispone requerir nuevamente al Juzgado 1 Civil del Circuito de Armenia con el fin de que se suministre la información solicitada en auto del 06 de septiembre de 2022, por medio del cual se ordenó:

2.1. OFICIAR al Juzgado Primero Civil del Circuito de Armenia (Q), para que, informe los documentos de identificación y el radicado del siguiente proceso, sobre el cual surtió efectos embargo de remanentes a su favor: “proceso EJECUTIVO de CENTRO AUTOMOTORLTDA en contra de los demandados JOSÉ OBED CASTAÑO Y JAIRO ALBERTO CASTAÑO. Se informa que la medida fue comunicada mediante el oficio 202 del 05-03-1986”

En la comunicación que se libre se deberá informar al Juzgado 1 Civil del Circuito de esta ciudad, que la citada información es requerida con URGENCIA para la elaboración de oficio dirigido a la Oficina de Instrumentos Públicos de esta ciudad.”

Se ordena comunicar al JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO la constancia allegada por el Centro de Servicios en la que indican que no se encontró proceso alguno que tenga relación con las partes mencionadas, remítase copia de la constancia aludida

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9b17f1b34c6f21120580614e4c3a1d975b1405fe1b2beb0aefd448b13233a15**

Documento generado en 09/11/2022 09:19:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>